



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expte. 091/2024

## RESOLUCIÓN

NÚMERO: 2767/ 2024

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado "Gestión de los pisos tutelados de Torrejón de Ardoz (Madrid) para la atención a personas mayores".

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
    3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
    4. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org).
    5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.
    6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 091/2024 (A/SER-001927/2024)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: El servicio para la gestión de los pisos tutelados de Torrejón de Ardoz, de Madrid, para la atención a personas mayores.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
  - e) Plazo de duración: Dos años, desde del 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026.
  - f) Admisión de prórroga: sí. Plazo incluida la prórroga: 5 años.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: no.
  - i) CPV: 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento
  - j) Compra pública innovadora: no
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Subasta electrónica: no.
  - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, de acuerdo con el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):
    - Oferta Económica: hasta 49 puntos.
    - Criterios de calidad evaluables de forma automática: hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 2.609.217,66 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Base Imponible: ..... 1.042.901,64 euros  
10% IVA:..... 104.290,16 euros  
Total:..... 1.147.191,80 euros

6. Garantías exigidas:

- Provisional: no procede.
- Definitiva: Sí. Importe: 5 por 100 del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.  
Se admite su constitución mediante retención en el precio, conforme al apartado 14 de la cláusula 1 del PCAP.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP.  
Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: No procede.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta el día 24 de junio de 2024.
- b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), donde están disponibles los medios necesarios.
- c) Admisión de variantes: no.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

9. Apertura de ofertas.

- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y los criterios evaluables de forma automática.
- b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.  
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
- c) Fecha y hora: a las 10 horas del día 5 de julio de 2024.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 22 de mayo de 2024.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:

Sobre número 1: "Documentación Administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática"

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en las cláusulas 33 y 35 del PCAP.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión



Europea: no.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.  
Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).  
Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede
20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)  
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO  
Fecha: 2024.05.22 09:09

**DESTINATARIOS:**

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PERFIL DE CONTRATANTE.